



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221201763431

Fecha: 2022-10-28 10:34

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctor

**Otoniel Cabrera Romero**

**Director Financiamiento Sectorial**

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Carrera 13 No 32-76

[ocabrera@minsalud.gov.co](mailto:ocabrera@minsalud.gov.co)

[correo@minsalud.gov.co](mailto:correo@minsalud.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Remisión por competencia. 5ª Adición a la Proposición 10 de la Comisión Séptima

Estimado Director Otoniel:

De manera respetuosa me permito manifestarle que la Representante de la Cámara Martha Lisbeth Alfonso Jurado elevó una solicitud, en el marco de la proposición 10 de la Comisión Séptima, ante la ADRES, en el cual formuló los siguientes interrogantes:

- 1. Sírvase informar sobre las ejecuciones presupuestales en salud de los departamentos y municipios durante el 2020 y 2022, relacionando la información de la densidad poblacional, tasas de cobertura, aseguramiento y acceso a los servicios de salud por territorio.*
- 2. Sírvase indicar y describir ¿Qué destino ha tenido el gasto público en salud de los entes territoriales?*
- 8. Describa el rubro presupuestal asignado a los fondos de salud de las entidades territoriales, entre el 2017 y el 2022.*
- 10. Describa y relacione el gasto en salud pública y pobreza por departamentos con el gasto per cápita en salud pública.*
- 11. Describa y relacione el gasto en salud infantil y mortalidad infantil por departamentos con el gasto per cápita en salud.*

Teniendo en cuenta que se trata de un asunto relacionado con las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social, se delega por competencia las preguntas 1,2,8,10 y 11 de la 5ª Adición a la Proposición 10 de la Comisión Séptima, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221201763431

Fecha: 2022-10-28 10:34

Página 2 de 2

Ley 1755 de 2015, cuya norma prevé el traslado al funcionario o autoridad competente con la finalidad de dar trámite a la solicitud del peticionario.

Cordialmente,

**LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

Elaboró: Nathaly A.

Anexos: 5ª Adición a la Proposición 10 de la Comisión Séptima

Copia: Martha Lisbeth Alfonso Jurado Representante a la Cámara por el Departamento del Tolima [secretaria\\_general@camara.gov.co](mailto:secretaria_general@camara.gov.co)